



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2022/MDSL-GM.

San Luis, 20 de mayo 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 253-2022-MDSL/GAJ de fecha 20 de mayo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Memorando N° 636-2022-MDSL-GM, de fecha 19 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal, El Informe N° 295-2022-MDSL-GAF/SGLCPSG de fecha 19 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; El Informe N° 282-2022-MDSL-GAF/SGLCPSG de fecha 18 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y la Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2022-MDSL/GM y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, habiéndose aprobado el expediente de contratación, es necesario la conformación del comité de selección quien se encargara de conducir el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-CS/MDSL para la: **"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS"**;

Que, es responsabilidad del área usuaria y del Órgano encargado de las contrataciones proponer miembros del Comité de Selección que cumplan con el perfil correspondiente, es decir que tenga contrato vigente con la Municipalidad y cumplan con los requisitos que establece la Ley;

Que, el artículo 44° numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo los reglas de conformación señalados en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el presente pedido cuenta con el Formato N° 02, solicitud y aprobación de "Expediente de Contratación" de fecha 18.05.2022 aprobado por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Formato N° 03 solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, suscrito por la Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de fecha 19.05.2022,

Que, conforme al numeral 16) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-MDSL/C, publicada el 06 de febrero de 2020 se delega en el Gerente Municipal la competencia de "Designar el Comité de Selección encargado de conducir los Procesos de Selección,"

Que, habiéndose cumplido las condiciones mínimas señaladas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es viable la emisión del acto administrativo correspondiente a la designación del Comité de Selección encargado de conducir los Procesos de Selección;



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, consecuentemente estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 16) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Selección quien se encargara de conducir el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-CS/MDSL para la: "CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS", de la siguiente manera:

Miembros Titulares del Comité de Selección.

PRESIDENTE	WHITMAN CAYO RIOS ADRIANZEN	DEPENDENCIA	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
PRIMER MIEMBRO	JIMMY CARLOS PIZARRO PACHECO	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
SEGUNDO MIEMBRO	URSULA CORNEJO ORÉ.	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES.

Miembros Suplentes del Comité de Selección.

PRESIDENTE	LUIS FERNANDO PATILLA ALVAREZ	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL.
PRIMER MIEMBRO	ANGEL MIGUEL TITO MURILLO	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN CONTROL PATRIMONIAL Y TRANSPORTE.
SEGUNDO MIEMBRO	PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO.	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS



Abog, Milko Herbert Amesquita Rivera.
Gerente Municipal (e)

